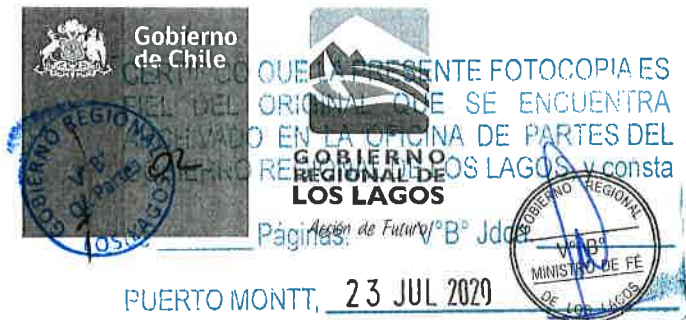




REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 20 JUL 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. 1457

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 08 de junio de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION CAMINO RUTA W-807 SECTOR: PTE. NEGRO-PTE. AQUELLAS, CHAITEN", Código BIP 30342673-0;
- b) La Resol Exenta Nro.3524/20.12.2016, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) El certificado del CORE Nro.405/05.12.2019, mediante el cual se aprueba un monto total de M\$9.788.091, para la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta Resol.;
- d) La disponibilidad presupuestaria,
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 08 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD

En Puerto Montt, a 08 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Vialidad, representada por su Director Regional don ENZO DELLAROSSA SAEZ, ambos domiciliados en Avda. Bernardo O'Higgins 451, Piso 3, de la ciudad de Puerto Montt, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 20 de diciembre de 2016, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3524/20.12.2016, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO RUTA W-807 SECTOR: PTE. NEGRO-PTE.AQUELLAS, CHAITEN", Código BIP 30342673.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), según el siguiente cuadro:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	8.650.519
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	923.100
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	1.243
FNDR	31-02-003 "TERRENOS" (EXPROPIACION)	148.884
TOTAL M\$		9.723.746



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

ENZO DELLAROSSA SAEZ
DIRECTOR REGIONAL
DE VIALIDAD

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/FCP/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/FCP/cpb.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Vialidad
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD

En Puerto Montt, a 08 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Vialidad, representada por su Director Regional don ENZO DELLAROSSA SAEZ, ambos domiciliados en Avda. Bernardo O'Higgins 451, Piso 3, de la ciudad de Puerto Montt, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 20 de diciembre de 2016, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3524/20.12.2016, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO RUTA W-807 SECTOR: PTE. NEGRO-PTE.AQUELLAS, CHAITEN**", Código BIP 30342673.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, la que debe quedar en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA:

- **Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), según el siguiente cuadro:**

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	8.650.519
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	923.100
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	1.243
FNDR	31-02-003 "TERRENOS" (EXPROPIACION)	148.884
TOTAL M\$		9.723.746

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS



ENZO DELLAROSSA SAEZ
Director Regional Vialidad
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección de Vialidad
2020-06-06 16:40



CCC/EGB/FCP/cpb.



